



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE MIGUEL SESMERO
(BADAJOZ)



BANDO

"BANDO DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS"

D^a Beatriz González Fernández, Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.

Hace saber: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el Art.21.le) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Modificada por la ley 11/99, de 21 de abril y en el artículo 7 de RD.6/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y por razones de interés público que:

CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE MEJORAS EN EL PAVIMENTO QUE SE VAN A REALIZAR EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD:

QUEDA PROHIBIDO TODA CLASE DE CIRCULACION, PARADA O ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE ESQUINAS Y PLAZA Y CALLE NUEVA (DESDE BANCA PUEYO HASTA LA TIENDA DE PACO) DESDE EL JUEVES DIA 30 DE ENERO (6:00 DE LA MAÑANA) DE 2020, HASTA FINALIZACION DE DICHA OBRA:

EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE BANDO DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES Y A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE LEGALMENTE PUEDA CORRESPONDER.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

